



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 558/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa “Thiomoco”, fue fundada el 23 de julio de 1972 en el Municipio de Vinto, Provincia Quillacollo del Departamento de Cochabamba, nombre para identificar a la comunidad donde se encuentra ubicada.

Que, la Unidad Educativa “Thiomoco”, cuenta con alumnos inscritos en los niveles Inicial, Primaria y Secundaria; éste último nivel funciona desde el año 2015, conforme a la autorización emitida por la Dirección Departamental de Educación de Cochabamba, mediante Resolución Administrativa N° 2538/2015 que aprueba la ampliación a nivel Secundario Comunitario Productivo.

Que, la Unidad Educativa “Thiomoco” tiene como propósito contribuir a la formación educativa de personas integrales, con buenas habilidades, valores y destrezas en el aprendizaje.

Que, la Unidad Educativa “Thiomoco”, busca brindar apoyo a los padres de familia en la formación de los niños, niñas y jóvenes estudiantes a fin de que sean capaces de transformar nuestra sociedad a partir de experiencias vividas.

Que, la Unidad Educativa “THIOMOCO” cuenta con el Registro de Unidad Educativa – RUE N° 39303, con Código SIE de Unidad Educativa N° 70900035 y Código SIE de Edificio Escolar N° 709000350; pertenece al área curricular de educación regular, es de dependencia Fiscal y funciona con los niveles/modalidad Inicial, Primaria y Secundaria en el Distrito Educativo del Departamento de Cochabamba.

Senadora proyectista: María Patricia Arce Guzmán.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “Thiomoco”** del Municipio de Vinto, Provincia Quillacollo de Departamento de Cochabamba, por sus 50 años de creación, formando estudiantes altamente competitivos e íntegros, quienes aportan al progreso del Departamento de Cochabamba y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andronico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES